


## **JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO SANTA ROSA DE CABAL - RISARALDA**

NOTIFICACIÓN DEL SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DE FECHA 10 DE JULIO DE 2018 AL SEÑOR ELIAS RÍOS BURITICÁ (C.C. 3.300.751) LA CUAL FUE PROFERIDA POR EL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO, DENTRO DE LA ACCION DE TUTELA PROMOVIDA POR LA SEÑORA ANA ADALGIZA VALENCIA CARDONA (C.C. 25.163.403) A TRAVÉS DE APODERADO JUDICIAL, EN CONTRA EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ESTA LOCALIDAD, Y DONDE FUERON VINCULADOS EL ABOGADO JOSÉ OBED GONZALEZ LÓPEZ Y EL SEÑOR RÍOS BURITICÁ, RADICACIÓN 666-82-31-001-2018-00202-00.

Por medio del citado proveído se dispuso, en su orden, PRIMERO: NEGAR por IMPROCEDENTE la acción de tutela instaurada por el apoderado judicial de la señora ANA ADALGIZA VALENCIA CARDONA en contra del JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL de Santa Rosa de Cabal, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente proveído. SEGUNDO: Notificar esta decisión a las partes intervinientes en los términos y forma establecidos en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991 y TERCERO: En caso de no ser impugnado el fallo, a más tardar al día siguiente de su ejecutoria, remítase el proceso a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Se le advierte que cuenta con un término de tres (3) días para impugnar la sentencia.

Se dispuso agotar la presente notificación, por intermedio de la página web de la Rama Judicial: [url.ramajudicial.gov.co-novedades-](http://url.ramajudicial.gov.co-novedades-), así como por medio de un aviso que se fijará en la cartelera de este Despacho.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, once (11) de julio de 2018

  
CONSUELO GONZÁLEZ LÓPEZ  
Secretaria

